

# FE DE ERRATAS

Se comunica una corrección sobre la fecha de caducidad en los tickets de compra en la recarga de títulos multiviaje emitidos desde el 1 de enero de 2025 por las empresas Interurbana de Autobuses S.A., Interbus Murcia Uno S.L. e Interbus Murcia Tres S.L. Para tickets emitidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, la fecha de caducidad debe ser el 31 de julio de 2025, y para los emitidos desde el 1 de julio de 2025 en adelante, el 31 de enero de 2026. Esta corrección responde a una obsolescencia tecnológica de los equipos embarcados y afecta únicamente a la información de la fecha de caducidad en los tickets mencionados.

En relación con los tickets de compra emitidos como justificante de compra/recarga de títulos multiviaje para las concesiones, ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitidos desde el 01 de enero de 2025 por las empresas

- Interurbana de Autobuses S.A. (A28170207)
- Interbus Murcia Uno S.L. (B70673686)
- Interbus Murcia Tres S.L. (B70791454)

se hace la siguiente corrección:

1. **Error detectado:** donde dice fecha de caducidad, el sistema informático pone de manera automática, como fecha de caducidad, 12 meses posteriores a la fecha del día de la recarga.
2. **Corrección:** Debe decir, como fecha de caducidad
  - Para los tickets emitidos en el periodo 01 de enero la 30 de junio de 2025 debe poner como fecha de caducidad 31 de julio de 2025
  - Par los tickets emitidos en el periodo 01 de julio de 2025 en adelante debe poner como fecha de caducidad 31 de enero de 2026
3. **Alcance de la corrección:** Este cambio corrige únicamente la información de la fecha de caducidad en el registro de los tickets mencionado.
4. **Justificación:** Obsolescencia tecnológica de los equipos embarcados
5. **Fecha de emisión de la fe de erratas:** 30 de septiembre de 2025
6. **Contacto para aclaraciones:** [regiondemurcia@interbus.es](mailto:regiondemurcia@interbus.es)

En Murcia, a 30 de septiembre de 2025.

La dirección

